



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

09 OCT 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**843**

**VISTO:** El Expte. N° 11.572-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: *"Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Venezuela desde Pedro de Villalba hasta Las Higuieritas"*, por el monto de \$196.165,20 (pesos ciento noventa y seis mil ciento sesenta y cinco con veinte centavos), a favor de la Empresa *"Hitch S.R.L."*, a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa (fs. 02/15) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 16/23 y 25/28);

**Que** Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 30 informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 30 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 31 expresando: *"...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante contratación directa, a la Empresa "Hitch S.R.L.", por el monto de \$196.165,20. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174) y DNU del P.E.N. N° 206/09; Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09, Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013"*;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Asesor Letrado a fs. 32/32 vta. se expide expresando: *"...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174) y DNU del P.E.N. N° 206/09 Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ordenanza N° 1692/09, Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013; Por ello, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01..."*;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone: *"...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada, en el estado en que se encuentra, y adjudique la presente obra a la Empresa "Hitch S.R.L.", por el monto de \$196.165,20, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Municipalidad a fs. 32/32 vta., especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Partida Presupuestaria, Cuenta y Código que indica a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 30 (pie)..."*, e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán: **843**  
111...  
DECRETO:

09 OCT 2015

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 11.572-M17-S-14, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **"Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Venezuela desde Pedro de Villalba hasta Las Higuieritas"**, la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa **"Hitch S.R.L."** con domicilio especial en calle Pedro de Villalba N° 850, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: **"Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Venezuela desde Pedro de Villalba hasta Las Higuieritas"**, por el monto de \$196.165,20 (pesos ciento noventa y seis mil ciento sesenta y cinco con veinte centavos), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO GAFERRO  
PRESIDENTE H.O.D.  
AÑO INTENDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA

Arg. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA